DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16330
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER9210

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	10 de septiembre de 2021	**HORA:**	8:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 49B Bis # 68G-91 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 90830 - 90900 Y: 97790 - 97860		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Jerusalén	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0.1 Ha.		
UPZ:	70 - Jerusalem	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			55*		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	15*	**ADULTOS**	35*	**MENORES**	20*
CHIP:	AAA0243HYRU	**PREDIOS EVALUADOS**			15		
AREA INSPECCIONADA	0.1 Ha.	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41457		

* Valores estimados

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para la atención del radicados IDIGER 2021ER9210, se intenta comunicación telefónica en varias oportunidades con la señora María Cleofilde Pardo al numeral de contacto suministrado en la solicitud (3134951236), con el propósito de precisar específicamente el sector de interés; sin embargo, no se obtuvo respuesta. Así mismo el día 10 de septiembre se hace presencia en el predio relacionado en la solicitud (Carrera 49B Bis # 68G-91 Sur) y tampoco se obtuvo respuesta. Por lo anterior y con el fin de atender su solicitud, se definió un polígono de evaluación a partir de la información suministrada en el radicado en mención, delimitado aproximadamente entre las coordenadas cartesianas GCS-CartMAGBOG Datum Bogotá

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

señaladas en la Tabla 1, y que para efectos del presente documento será reconocido como polígono de interés.

Tabla 1. Coordenadas aproximadas del polígono de interés.

Norte (m)	97790	a	97860
Este (m)	90830	a	90900

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Inundación por encharcamiento.

6. ANTECEDENTES:

El barrio Jerusalén de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se localiza el polígono de interés, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 394 del 30 de septiembre de 2002 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (Antiguo Departamento Administrativo de Plantación Distrital – DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de riesgo CT-3744 en el cual definió la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para el barrio. Conforme lo señalado en el concepto en mención, el polígono de interés, fue catalogado en una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, recomendando a nivel general para las zonas de amenaza media y alta se adelanten obras de protección contra los agentes erosivos como por ejemplo el agua, de modo tal que se evite que continúe el deterioro de las laderas.

Por otra parte, de acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el polígono de interés, no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento.

Una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus competencias emitió el Diagnóstico Técnico DI-15332 de febrero de 2021, para el polígono de interés, en el cual, se hace referencia a una eventual insuficiencia de los sistemas de drenaje de las vías del sector y se recomienda de manera general a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, desde sus respectivas competencias, evaluar los sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía aledaños al predio, con el fin de adelantar las acciones necesarias para mejorar la capacidad de captación en el sector evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diez (10) de septiembre de 2021, al polígono de interés el cual se localiza en inmediaciones del predio de la Carrera 49B Bis # 68G-91 Sur, barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, delimitado aproximadamente entre las coordenadas cartesianas GCS-CartMAGBOG Datum Bogotá señaladas en la Tabla 1 y el cual se muestra a continuación:

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

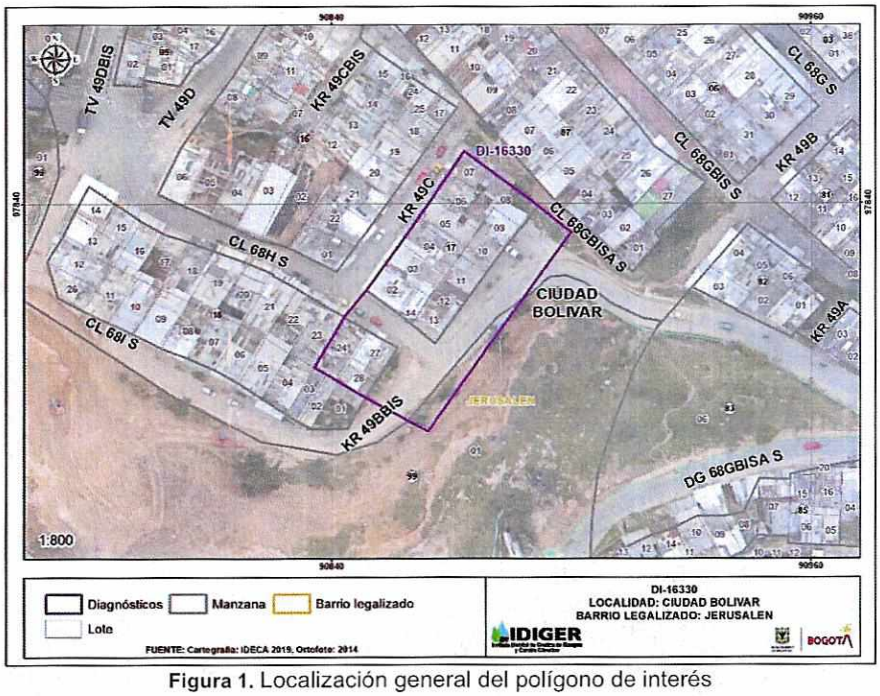


Figura 1. Localización general del polígono de interés

8. DESCRIPCIÓN

El polígono de interés, se localiza sobre una ladera que localmente presenta una pendiente baja cercana a los 15° con dirección de inclinación sur-norte, en un sector consolidado, con vías de acceso pavimentadas y la presencia de servicios públicos básicos. Al interior del polígono de interés, se identifican dos vías vehiculares, de circulación bidireccional, correspondientes a la Carrera 49B Bis y a la Calle 68H Sur, con una leve pendiente longitudinal en sentido suroccidente-nororiente y suroriente-noroccidente respectivamente, con un ancho aproximado de 7m, una capa de rodadura en pavimento rígido y pavimento flexible y complementadas con bordillos laterales con alturas cercanas a los 0.15m que separan la vía de los andenes peatonales. (Fotos 1 y 2)

Estos tramos viales cuentan con una cuneta en concreto al costado sur oriental de la Carrera 49B Bis, la cual termina a la altura de la Calle 68H Sur entregando las aguas captadas directamente sobre la vía y dos sumideros localizados conforme se muestra en la Figura 2; estructuras que eventualmente pudieran ser insuficientes para el manejo de las aguas de escorrentía del sector. Se evidencia una colmatación de los sumideros con sedimentos y basuras, lo que eventualmente reduce su capacidad hidráulica. Situación consecuente con lo ya identificado por la entidad en las visitas previas. (Fotos 3, 4 y 5)

Dada la topografía del sector y las pendientes longitudinales de las vías, gran parte de las aguas de escorrentía superficial que no son captadas por los sumideros existentes, discurran por las estructuras viales confluyendo principalmente en la intersección de la Carrera 49B Bis y a la Calle 68H Sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

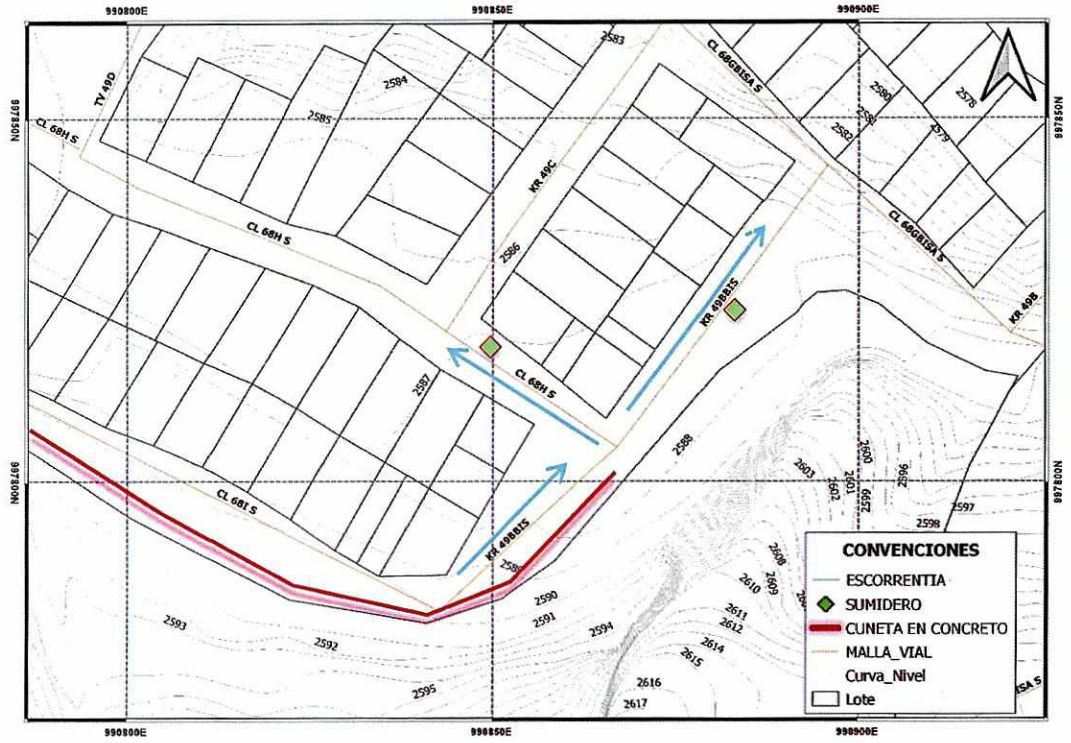


Figura 2. Esquema representativo del posible drenaje de las aguas de escorrentía en el polígono de interés y localización de las obras de drenaje identificadas.

La señora María Pardo, señala puntualmente en su requerimiento que se ha presentado anegación de las viviendas del sector en repetidas oportunidades durante las temporadas de fuertes lluvias, por el ingreso del agua de escorrentía que arrastran consigo lodo y basuras; situación que a partir de la verificación adelantada no fue posible precisar, pero que se considera viable, dadas las condiciones topográficas del terreno, las pocas estructuras para el manejo del drenaje y la limitada barrera que ofrecen los bordillos laterales de las vías.

Al interior del polígono de interés, se identifican, viviendas de 1, 2 y 3 niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto, con placas de entrepiso macizas en el mismo material y cubiertas livianas. De manera general dichas viviendas evidencian algunas deficiencias constructivas asociadas principalmente a la carencia de adecuados elementos de con finamiento y amarre; sin embargo, no reflejan patologías sobre sus fachadas que permitan sugerir un compromiso en su estabilidad. (Foto 6)

9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de adecuados y suficientes sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial en el polígono de interés

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. vista de la Calle 68H Sur



Foto 2. vista de la Carrera 49B Bis





Fotos 3 y 4. Vista de los dos sumideros identificados al interior del polígono de interés



Foto 5. Vista de la Carrera 49B Bis, evidencia de que la cuneta entregas las aguas sobre la vía.

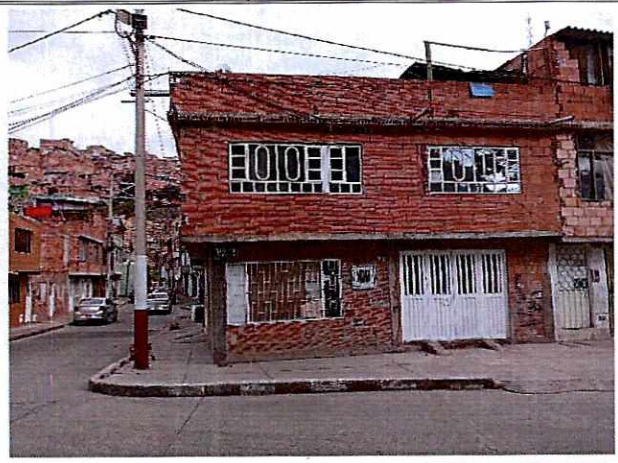


Foto 6. Viviendas del sector de interés.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Polígono de Interés	No Aplica	Material de Recuperación Mampostería Simple Mampostería Parcialmente confinada	Viviendas generalmente	1 a 3 generalmente	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es probable que se presenten nuevamente situaciones como las denunciadas por la señora maría pardo a causa del limitado manejo de las aguas de escorrentía en el sector.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del polígono de interés el cual se localiza en inmediaciones del predio de la Carrera 49B Bis # 68G-91 Sur, barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES.

- La habitabilidad y estabilidad de las viviendas emplazadas al interior del polígono de interés, localizado en inmediaciones del predio de la Carrera 49B Bis # 68G-91 Sur, barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Es importante señalar que a partir de la inspección visual no es posible determinar el comportamiento de las construcciones ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

- De acuerdo con lo observado al momento de la visita, posiblemente los sistemas implementados para el manejo de las aguas de escorrentía en el polígono de interés, localizado en inmediaciones del predio de la Carrera 49B Bis # 68G-91 Sur, barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, son limitados al momento de dar manejo a los caudales cuando se presentan fuertes lluvias, por lo que estas pueden ingresar al interior de la vivienda allí emplazada.

15. RECOMENDACIONES

- Se reitera la recomendación realizada por el IDIGER en el DI-15332 en lo referente a:

    - A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus respectivas competencias, evaluar los sistemas para el

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

manejo de las aguas de escorrentía aledaños al predio de la Carrera 49B Bis No. 68G-91 Sur, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, esto con el fin de adelantar las acciones necesarias para mejorar la capacidad para el manejo de estas.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, verificar funcionalidad de redes de alcantarillado que existen al interior del polígono de interés el cual se localiza en inmediaciones del predio de la Carrera 49B Bis # 68G-91 Sur, barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar y realizar el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo de dichas redes, con el objeto de evitar su colmatación y garantizar un correcto funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071